



Dos reales.

SELLO TERCERO: DOS REALES AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Mmo. Señor

El Presbítero D. Manuel Linde en la mejor forma de
Dxo. pareció ante V. S. y dice: Que por fallecim.^{to} del
cenciado D. Fran.^{co} Escobar se le ha nombrado p. Capel-
lan del Aniversario de oficiar Patronato de legos-
g. fundo el Licenciado D. José Valentín Ferroneo-
Gonzalez, ante Pedro José Angulo en el año de sete-
cientos setenta y siete; Y como el Exponente ne-
cesita un testimonio de dicha fundación, p. in-
terinarse en las precisas obligaciones a q. ella to-
liga, ha practicado varias diligencias sin fru-
to alg.^{no} pero enterado en el día que en esta Illu-
strísima Municipalidad se halla, la llave del
oficio denominado de Cavildo donde existe el
Protocolo de la fundación, ocurra a N. S. y a
se viva mandar que por el Escribano a qui-
en corresponde, se le dé testimonio de dicha
fundación abriendose el oficio al efecto: Por
tanto, y para que cesen los perjuicios que se
le causan a la obra pia, con el embarazo de
hallarse cerrado el oficio que V. S. Y. pene-
trado de esto no puede, ni debe permir-

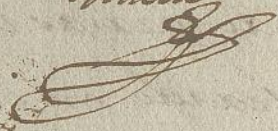
tin.
W. J. pide y suplica se sirva mandarlo así en jus-
ticia que es la que implora firmando lo ne-
cesario. H. a. Manuel Lince

Lima y Septiembre 27 de 1822

Hago presente este pedimento al Señor Procura-
dor Don Manuel Antonio Baldizan para que
abra el Oficio, y pague al Excmo. de esta
Municipalidad Don Jose Antonio de Sobian
el Protocolo a que esta parte se refiere, y le
de el Testimonio que pide con citacion



Manuel



En la Ciudad de Lima, Capital del Perú independiente en treinta
días del mes del Enero de mil ochocientos veinte y dos, hice pres-
te al Sr. D. Manuel Antonio Baldizan el Jefe anterior de la
Ultima. Municipalidad, como a Soc. general, y enterado de
el, abrió el oficio, me entregó el Protocolo p.º sacar el testimo-
nio que se ordena; quedando como quedó citado p.º el men-
cionado testimonio, que se solicita, firmando esta diligen-
cia, de que doy fe.

Valdivia

José Antonio de Sobian

Se dio el Testimonio con fecho quatro de Octubre del propio año.